

**PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL  
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 885/20



H105035745599

**JUICIO: MENA RODRIGO MIGUEL c/ DERUDDER HERMANOS S.R.L. s/  
DESPIDO. EXPTE. N.º: 885/20. Juzgado del Trabajo VIII nom**

**NOTA ACTUARIAL:** En fecha 01/07/2025, comparece NOELIA SOSA ESTANCALENI DNI 31809805, quien retira Cartas Documento previamente controladas y firmadas por Coordinación del Área conclusiva JOSE PRADO. Las mismas se digitalizan y adjuntan a la presente nota, firmando el compareciente de conformidad. San Miguel de Tucumán, 01 de julio de 2025 GJM. Juzgado del Trabajo VIII nom

Sosa stancanelli Noelia

DNS - 31.809.805.

			CÓDIGO DE CLIENTE		
<b>A.R. - CARTA DOCUMENTO</b>					
REMITENTE		N° A.R. (Tráquel T&T)	DESTINATARIO		
OGA DEL TRABAJO N°3- EXPTE. N°885/20		DERUDDER HERMANOS S.R.L.			
DOMICILIO Crisóstomo Álvarez 535 - 4to piso		DOMICILIO Calle San Martín 1134			
CÓDIGO POSTAL 4000	LOCALIDAD S.M. DE TUCUMAN	PROVINCIA TUCUMAN	CÓDIGO POSTAL 3280	LOCALIDAD Colón	PROVINCIA Entre Ríos
<b>RECIBI CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO</b>					
FECHA		FIRMA DEL DESTINATARIO			
HORA					
ACLARACION FIRMA DESTINATARIO				SELO OFICINA DESTINO	
FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJA				SELO OFICINA ORIGEN	



			OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T		
<b>CARTA DOCUMENTO</b>					
REMITENTE		DESTINATARIO			
OGA DEL TRABAJO N°3- EXPTE. N°885/20		DERUDDER HERMANOS S.R.L.			
DOMICILIO Crisóstomo Álvarez 535 - 4to piso		DOMICILIO Calle San Martín 1134			
CÓDIGO POSTAL 4000	LOCALIDAD S.M. DE TUCUMAN	PROVINCIA TUCUMAN	CÓDIGO POSTAL 3280	LOCALIDAD Colón	PROVINCIA Entre Ríos

Poder Judicial de Tucumán  
 Centro Judicial Capital  
 Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3 Nominación.  
 Datos de contacto: cel: 381-5557444; mail: atenciongeat3@justucuman.gov.ar; ubicación: Crisóstomo Álvarez n° 535, 4° piso.  
 JUICIO: MENA RODRIGO MIGUEL c/ DERUDDER HERMANOS S.R.L. s/ DESPIDO. Expte. N°885/20.  
 San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2025.  
**RESUELVO:**  
 I. HACER LUGAR el planteo de nulidad interpuesto por la parte accionada contra el convenio transaccional del 25/01/19, conforme lo considerado.  
 II.- NO HACER LUGAR al planteo de Inconstitucionalidad del art. 2 de la ley 25.323, interpuesto por la parte demandada, conforme lo considerado.  
 III. ADMITIR PARCIALMENTE la demanda promovida por Sr. RODRIGO MIGUEL MENA, D.N.I. n° 24.200.239, con domicilio en calle Cordoba n° 1.145, piso 5, depto 10 de San Miguel de Tucumán, en contra de DERUDDER HERMANOS S.R.L. CUIT 30-61133884-4 y CONDENAR a la accionada a pagar al actor la suma total de \$ 10.454.525,43 en concepto de indemnizaciones por antigüedad, preaviso, Sac s/preaviso, integración mes de despido, diferencias de vacaciones proporcionales 2018 y de SAC proporcional 2° semestre 2018, indemnización art. 2 Ley 25.323, las diferencias de remuneraciones de los periodos julio a octubre 2018 y SAC s/ las diferencias de dichos periodos, la que deberá hacerse efectiva dentro de los DIEZ DÍAS de quedar firme la presente resolución.  
 IV. HACER LUGAR al pedido de nueva entrega de certificaciones de servicios y remuneraciones y certificado de trabajo petitionado por el actor, en base a lo considerado.  
 V. COSTAS: A las partes litigantes, en las proporciones consideradas.  
 VI. HONORARIOS: regular honorarios a la letrada Julieta Tejerizo en la suma total de \$ 3.360.000; a la letrada María José Cortes Cisneros en la suma total de \$ 1.690.000; al Perito Contador Gonzalo Roberto Vazquez en la suma de \$ 310.000. Atento lo previsto por el art. 23 de la ley 5480 se le otorga a los condenados en costas un plazo de diez días para el pago de los honorarios que en cada caso correspondan.  
 VII. PLANILLA FISCAL: Oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6204).  
 VIII. COMUNIQUESE a la Caja de Abogados y Procuradores de Tucumán.  
**REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y HÁGASE SABER 885/20.CRP**  
 Actuación firmada en fecha: 13/06/2025  
 NRO. SENT.: 0988 - FECHA SENT: 13/06/2025  
 Certificado digital:  
 CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204  
 San Miguel de Tucumán, junio de 2025.  
 Proveyendo la presentación de la letrada TEJERIZO, JULIETA de fecha 25/06/2025:  
 Atento a lo solicitado, y no siendo la presente un supuesto excluido por el artículo 200 del CPCCT, de aplicación supletoria: Se acepta la notificación por carta documento de la sentencia del 13/06/2025 a la demandada DERUDDER HERMANOS S.R.L. .  
 Se faculta para su diligenciamiento a la letrada Julieta Tejerizo, MP 5772 y/o persona que este designe.  
 Se pone en conocimiento de la parte interesada que la notificación a practicar de ese modo contendrá las siguientes enunciaciões:  
 a. Poder Judicial de Tucumán, Centro Judicial Capital, Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3 Nominación,  
 b. Datos de contacto: cel: 381-5557444; mail: atenciongeat3@justucuman.gov.ar; ubicación: Crisóstomo Álvarez n° 535, 4° piso.  
 c. Caratula y número de expediente.  
 d. Provelo objeto de notificación.  
 Su expedición se hará por la parte interesada con certificación del secretario coordinador (Art 200 CPCC), 885/20. JIM Juzgado del Trabajo VIII nom.  
 Actuación firmada en fecha: 25/06/2025  
 Certificado digital:  
 CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

Doble por aquí

Doble por aquí

CLIENTE CORPORATIVO



Dr. JOSÉ R. PRADO  
 SECRETARIO JUDICIAL - COORDINADOR  
 GEAT N°3

4010905110